



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **23 de octubre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario donde reposa solicitud de aclaración para su revisión.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Maulay Cortes Cortes
Demandado	Guardianes Compañía Líder de Seguridad LTDA. EMCALI EICE América Ojeda Figueroa Miguel Ángel Barrera Rubiano Angelica María Cuellar
Litis Consorte Necesario	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
Llamado en garantía	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
Radicación N.º	76 001 31 05 001 2017 00751 00.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2219

Cali, veintitrés (23) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejerciendo control de legalidad al proceso de la referencia, se encuentra que mediante providencia N°2167 del 18 de octubre de 2023 este Juzgado entre otras actuaciones dispuso fijar fecha y hora para evacuar la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y eventualmente constituirse en la diligencia del art. 80 del mismo estatuto procesal, no obstante, al revisar la providencia se evidencia que por error involuntario se plasmó el año erróneo en el que se va a evacuar la audiencia.

En virtud de lo anterior, se corrige el numeral 4 del Auto N°2167 del 18 de octubre de 2023 en el sentido de fijar la fecha del 27 de mayo de 2024 a las 9:00 am, para realizar la audiencia pública descrita con anterioridad.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Aclarar el numeral 4 del Auto N°2167 del 18 de octubre de 2023, en el sentido de fijar la fecha del 27 de mayo de 2024 a las 9:00 am en la que se realizará la audiencia pública descrita en el art. 77 del CPTSS y eventualmente se constituirá en la audiencia del art. 80 del CPTSS.

1. Mantener incólume las decisiones adoptadas en la providencia objeto de aclaración.

2. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


Juan Carlos Valbuena Gutiérrez
JUEZ

KVOM

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.iy/zff9>

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria